

---

*Departamento de Educación de Colorado  
Unidad de Servicios para Estudiantes  
Excepcionales*

*Departamento de Servicios Humanos  
División de Rehabilitación Vocacional*

**DIRECTRICES DE EVALUACIÓN  
COOPERATIVA  
PARA  
PROFESIONALES ESCOLARES**

*Junio de 2012*

---

---

---

**Consejo de Educación del Estado de Colorado – Enero de 2012**

Bob Schaffer (R), Presidente	4° Distrito electoral	Fort Collins, Colorado
Marcia Neal (R), Vicepresidente	3 <sup>er</sup> Distrito electoral	Grand Junction, Colorado
Elaine Gantz Berman (D)	1 <sup>er</sup> Distrito electoral	Denver, Colorado
Angelika Schroeder (D)	2° Distrito electoral	Westminster, Colorado
Paul Lundeen (R)	5° Distrito electoral	Colorado Springs, Colorado
Debora Scheffel (R)	6° Distrito electoral	Littleton, Colorado
Jane Goff (D)	7° Distrito electoral	Arvada, Colorado

Robert Hammond, Director de Instrucción Pública

---

---

***El Departamento de Educación del Estado de Colorado no discrimina por motivos de discapacidad, raza, color, religión, sexo, nacionalidad o edad, en el acceso a, trabajo en o suministro de cualquier programa, beneficio o actividad del CDE.***

***Se ha designado a las siguientes personas para manejar consultas relacionadas con esta política:***

*Comuníquese con:*

*Patrick Chapman*

*Departamento de Educación de Colorado*

*1560 Broadway, Suite 1450*

*Denver, CO 80202*

*Teléfono: 303-866-6780*

*Correo electrónico: [chapman\\_p@cde.state.co.us](mailto:chapman_p@cde.state.co.us)*

*Wendi Kispert*

*Departamento de Educación de Colorado*

*201 East Colfax Avenue*

*Denver, CO 80203*

*Teléfono: 303-866-6815*

*Correo electrónico: [Kispert\\_w@cde.state.co.us](mailto:Kispert_w@cde.state.co.us)*

El presente documento reemplaza las directrices publicadas en 2007. Desarrollado gracias al trabajo conjunto de muchas personas comprometidas con la transición exitosa de los jóvenes con discapacidades al abandonar la escuela e incorporarse a la vida adulta, este documento ejemplifica la creencia de que la colaboración entre organismos podrá crear un sistema de prestación de servicios más funcional, eficaz y asequible. La información y los anexos que se incluyen en estas Directrices están diseñados para usarse solamente como herramientas de asistencia técnica para la planificación de la transición.

**Departamento de Educación de Colorado  
Servicios para Estudiantes Excepcionales**

1560 Candlewood Road, Suite 1175  
Denver, CO 80202  
303) 866-6694

**Peg Brown-Clark**  
*Subdirectora*

**Departamento de Servicios Humanos de Colorado  
División de Rehabilitación Vocacional**

1575 Sherman, Fourth Floor  
Denver CO 80203  
(303) 866-4150

**Nancy Smith**  
*Directora*

**Desarrollado originalmente por:**

**Barbara Palmer**, Departamento de Educación de Colorado  
**Susan Schierkolk**, División de Rehabilitación Vocacional  
**Howard Fallik**, División de Rehabilitación Vocacional  
**Timothy Ulmer**, Programa de Alianza de Escuela a Trabajo, Adams 1, 12, 27J  
**Marvena Baker-Shriver**, Centro Regional de Evaluación y Capacitación  
(*Regional Assessment & Training Center, RATC*)  
**Wendy Ulibarri**, Departamento de Educación de Colorado

**Con la colaboración de:** SWAP del Condado de Adams, Distritos Escolares (1, 12, 27J) (14) (50)  
SWAP del Condado de Jefferson  
Oficina de DVR de Northglenn

Para obtener información sobre servicios de rehabilitación vocacional, llame a la oficina de administración de la División de Rehabilitación Vocacional del estado al (303) 866-4150, de la oficina de la DVR que presta servicio a su área o visite el sitio web de la DVR en: [www.dvrcolorado.com](http://www.dvrcolorado.com). Se debe consultar el *Manual de Servicios de Cooperación para Jóvenes en Transición* para obtener asistencia técnica para la planificación de transición deseada a fin de ayudar a los estudiantes con discapacidades a tener un trabajo. Para obtener información sobre los servicios de educación especial, comuníquese con el Director de Educación Especial de su área, Departamento de Educación de Colorado, Servicios para Estudiantes Excepcionales, al (303) 866-6694 o visite el sitio web del CDE en [www.cde.state.co.us](http://www.cde.state.co.us). Las *Directrices de Evaluación Cooperativa para Profesionales Escolares* y el *Manual de Servicios de Cooperación para Jóvenes en Transición* están disponibles y se pueden descargar desde el sitio web del CDE en [www.cde.state.co.us/cdesped](http://www.cde.state.co.us/cdesped). Se otorga permiso para copiar estas directrices.

# ÍNDICE

<b>Preguntas frecuentes .....</b>	<b>1</b>
<b>Capacidades funcionales .....</b>	<b>4</b>
<b>Documentación .....</b>	<b>7</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>13</b>
<b>Anexo A Capacidades funcionales del formulario de EDR.....</b>	<b>15</b>
<b>Anexo B Programas de educación individualizados: IEP.....</b>	<b>21</b>
<b>Anexo C Ejemplo de Resumen del desempeño. ....</b>	<b>25</b>
<b>Anexo D Formulario de Informe de discapacidad académica (EDR).....</b>	<b>35</b>
<b>Anexo E Formulario de Derivación a la DVR.....</b>	<b>43</b>

## **¿Cuál es la finalidad de estas directrices?**

La siguiente información tiene como finalidad promover el intercambio y la utilización de la información actual entre los profesionales escolares y el personal de la División de Rehabilitación Vocacional (DVR, por sus siglas en inglés) del Departamento de Servicios Humanos de Colorado. La DVR ayuda a las personas con discapacidades a prepararse para un trabajo idóneo o para obtenerlo, mantenerlo y/o recuperarlo. El concepto de cooperación y colaboración se encuentra incorporado en dos leyes federales, la Ley de mejora de la educación para personas con discapacidad (IDEA, por sus siglas en inglés), una ley federal modificada y reautorizada en 2004, y las Modificaciones a la ley de rehabilitación de 1998, Título IV de la Ley de inversión en la fuerza de trabajo de 1998. En un intento por fomentar la colaboración entre agencias, y facilitar una transición fluida de los estudiantes desde servicios escolares hasta servicios de rehabilitación vocacional, la DVR y la Unidad de Servicios para Estudiantes Excepcionales del Departamento de Educación de Colorado (CDE, por sus siglas en inglés) proponen las siguientes directrices. Estas directrices se pueden usar para preparar informes y describir capacidades y limitaciones funcionales que proporcionarán al orientador de la DVR suficiente información para determinar la elegibilidad para servicios de rehabilitación vocacional y desarrollar planes individualizados para estudiantes que conducen al empleo.

La agencia que ofrece servicios para personas con discapacidad del desarrollo, las instituciones de educación post secundaria y otras agencias de servicios para adultos también requieren información acerca de las capacidades y limitaciones funcionales a fin de determinar la elegibilidad para servicios. El uso de estas directrices puede facilitar el acceso a los servicios a través de otras agencias y de la DVR.

## **¿Quién es elegible para servicios de la DVR y cómo se determina la elegibilidad?**

La finalidad de la División de Rehabilitación Vocacional (DVR) del Departamento de Servicios Humanos de Colorado es brindar los servicios vocacionales necesarios, que no se encuentran disponibles en otro lugar y que conducen al empleo. Los servicios se prestan a personas elegibles que tienen impedimentos físicos o mentales que interfieren con su capacidad para obtener o mantener un trabajo.

En virtud de las Modificaciones a la ley de rehabilitación de 1998, una persona es elegible para recibir servicios de rehabilitación vocacional si tiene la intención de trabajar; y

- La persona ha documentado un impedimento físico o mental; y
- El impedimento constituye, o tiene como consecuencia, al menos un impedimento importante para el trabajo, que es coherente con sus habilidades y capacidades; y
- La persona puede beneficiarse en términos de resultados laborales si recibe servicios de rehabilitación vocacional; y
- La persona necesita servicios de rehabilitación vocacional sustanciales para prepararse para un trabajo de conformidad con sus fortalezas, recursos,

prioridades, inquietudes, habilidades, capacidades y elección informada, o para asegurarlo, mantenerlo o recuperarlo.

Adicionalmente, se considera que una persona es elegible para recibir servicios de rehabilitación vocacional si:

- Él o ella recibe actualmente o tiene derecho a beneficios de Ingreso de seguridad suplementario (SSI, por sus siglas en inglés) o Ingreso por discapacidad del seguro social (SSDI, por sus siglas en inglés) por discapacidad o ceguera; y si tiene la intención de trabajar.

**En otras palabras, una persona debe tener una discapacidad que interfiera con la capacidad para trabajar y debe requerir servicios de rehabilitación vocacional para obtener o mantener un trabajo.** Se asume que una persona puede trabajar a menos que la DVR cuente con pruebas claras y convincentes de que la persona no puede hacerlo.

De acuerdo con lo definido de conformidad de las Modificaciones a la ley de rehabilitación, se ofrecen servicios de transición a todos los estudiantes elegibles con discapacidades que desean un resultado de empleo y que pueden beneficiarse de estos servicios. Esto incluye estudiantes con discapacidades dentro del sistema de educación especial y/o del sistema de educación general, independientemente del rótulo de la discapacidad o del tipo de servicios académicos que haya recibido el estudiante.

Si la DVR no cuenta con los recursos necesarios para atender a todos los estudiantes elegibles para recibir servicios, la ley federal exige la implementación de una Orden de selección. Dicha Orden de selección exige que el acceso a los servicios se priorice según la gravedad de la discapacidad de una persona. La gravedad de la discapacidad de una persona se determina principalmente en función de la extensión de sus necesidades de rehabilitación vocacional, no necesariamente por un rótulo de discapacidad. *Es importante señalar que las categorías de gravedad dentro del sistema de RV no se alinean con los rótulos de discapacidad utilizados dentro del sistema de educación.* Dado que la DVR de Colorado puede estar funcionando en virtud de una Orden de selección, la integridad y exactitud de la información que el sistema educacional proporciona al orientador de la DVR puede ser fundamental en la determinación de la elegibilidad de un estudiante para servicios de RV y en la priorización del estudiante para recibir servicios.

## **¿Necesito permiso para compartir información con la DVR?**

La Ley de derechos y privacidad educativa familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) es una ley federal que protege la privacidad de los antecedentes escolares de los estudiantes. La FERPA otorga a los padres determinados derechos respecto de los antecedentes escolares de los niños. Un distrito escolar no puede divulgar información acerca de un estudiante, o información obtenida de antecedentes escolares, sin el consentimiento escrito del padre o del estudiante elegible. Estos derechos se transfieren al estudiante cuando él o ella cumple 18 años de edad o asiste a una escuela superior al nivel de escuela secundaria. A fin de acceder a antecedentes de Educación especial

para estudiantes que aún se encuentran en la escuela secundaria, los padres conservan los derechos hasta que el estudiante cumple 21 años de edad. Si trabaja con estudiantes de escuela secundaria entre 18 y 21 años, se recomienda que obtenga un permiso escrito del estudiante y del padre o la madre.

## ¿Qué información es útil para determinar la elegibilidad para la DVR?

El proceso de determinación de la elegibilidad se facilita considerablemente cuando el orientador de la DVR puede obtener documentación del impedimento y las capacidades funcionales de un estudiante por parte de un profesional escolar. Una evaluación escrita que describa la conducta adaptativa (de qué modo la persona interactúa con su entorno) y la evaluación funcional (de qué modo la discapacidad puede afectar a la persona en entornos vocacionales) es esencial. **Para fines de determinación de la elegibilidad, la DVR debe obtener una descripción clara de las capacidades y limitaciones funcionales.** Una descripción ideal de evaluación funcional incluye:

- Un panorama escrito de la forma en que la persona interactúa con su entorno.
- Una declaración que describe cómo funciona el estudiante en entornos educativos.
- Suficiente información para que los orientadores de la DVR entiendan el impacto del impedimento en entornos vocacionales.

Como lo sugieren las Modificaciones a la ley de rehabilitación de 1998, un organismo de educación debe entregar la información de la evaluación (por ejemplo, conducta cognitiva, académica, social/emocional, adaptativa) al orientador de rehabilitación, la persona con la discapacidad y/o su familiar. El orientador de la DVR debe utilizar la información para determinar la elegibilidad para servicios de RV y determinar la clasificación de prioridades de la Orden de selección. La utilización de información de evaluación existente puede reducir la necesidad de pruebas adicionales de estudiantes y simplificar el proceso de determinación de elegibilidad.

Los profesionales escolares conocen bien a sus estudiantes y pueden suministrar información valiosa acerca de las fortalezas y las limitaciones individuales de cada estudiante, la cual pasará a formar parte de una evaluación vocacional integral. Una evaluación integral incorpora una evaluación de funcionamiento psicológico, social, académico, físico/médico y vocacional. Entre quienes pueden proporcionar una descripción exacta de las capacidades funcionales de un estudiante se incluyen miembros de equipos transdisciplinarios, como sicólogos escolares, asistentes sociales, maestros de salón, proveedores de servicios relacionados u otro personal escolar que tiene una interacción directa con el estudiante. El orientador de la DVR utilizará la información suministrada por el profesional escolar para documentar un impedimento y determinar de qué modo las limitaciones funcionales se traducen en un impedimento importante para el trabajo. Es importante señalar que la ley Federal exige que las evaluaciones de diagnóstico que se utilizan para determinar la elegibilidad para RV hayan sido realizadas, o revisadas y aprobadas, por personas que tienen experiencia en el diagnóstico de los trastornos identificados y que están autorizadas y certificadas para dicho fin.

En general, cuanto más actualizada sea la evaluación y la información de respaldo (por ejemplo, datos históricos, resultados de evaluaciones previas, diagnóstico médico), mejor. **Para fines de rehabilitación, la “actualidad” se considera una reflexión exacta de cómo funciona una persona hoy.** Por ejemplo, si se anticipa que el funcionamiento cognitivo de una persona evaluada hace varios años daría como resultado el mismo nivel si se le evaluara hoy, una declaración del psicólogo de la escuela que verifique la documentación anterior puede ser suficiente para fines de elegibilidad y puede agilizar la utilización de esta información.

Durante los años en que un estudiante participa en el sistema educacional, se hacen esfuerzos para centrarse en las fortalezas de la persona y desarrollarlas en lugar de la discapacidad. Para que una agencia para adultos, como la DVR, determine que una persona es elegible para obtener servicios, se debe justificar que la persona tiene discapacidades que causan limitaciones en su funcionamiento cotidiano. Durante este período, si bien esto puede sentirse incómodo, será importante ser claro acerca de las limitaciones funcionales de la persona. Una vez determinada la elegibilidad, el enfoque del desarrollo de la planificación y del programa puede centrarse en las fortalezas de la persona y en la discapacidad.

## ¿Qué son las capacidades funcionales?

Las capacidades funcionales son actividades cotidianas o áreas de habilidades en las que la capacidad para funcionar es importante para una independencia y/o un trabajo exitosos. RV ha definido ocho de estas áreas para fines de identificar limitaciones funcionales y determinar la gravedad de la discapacidad de una persona. Estas áreas son:

Habilidades interpersonales	Autosuficiencia
Movilidad	Comunicación
Habilidades motoras	Tolerancia al trabajo
Cuidado personal	Habilidades laborales

La siguiente información incluye las definiciones de la División de Rehabilitación Vocacional de las áreas de capacidades funcionales. Asimismo, incluye algunas preguntas a considerar al identificar las capacidades y limitaciones funcionales de una persona con una discapacidad. Esta información se puede incorporar dentro de diversos documentos de educación especial, como Programas de educación individualizados (IEP, por sus siglas en inglés), informes psicológicos o evaluaciones vocacionales resumidas.

**HABILIDADES INTERPERSONALES:** la capacidad para establecer y mantener relaciones personales, familiares y comunitarias positivas necesarias para trabajar.

- *¿Puede la persona reconocer señas sociales?*

- *¿Puede la persona manejar las críticas constructivas?*
- *¿Puede la persona manejar la frustración que se encuentra en el trabajo y/o reacciona de manera desproporcionada o se retrae?*
- *¿Carece la persona de las habilidades necesarias para una interacción social eficaz?*
- *¿Se siente la persona incómoda en situaciones sociales?*
- *¿Tiene la persona problemas inevitables con su aspecto que pueden ser difíciles de aceptar por otros, incluso con familiaridad?*
- *¿Puede la persona separar los problemas personales del trabajo?*
- *¿Disfruta la persona de estar con otras personas o prefiere estar sola?*
- *Si la persona es sorda o tiene dificultades auditivas, ¿qué métodos de comunicación se necesitan en interacciones individuales y de grupo?*

**MOVILIDAD:** la capacidad física y psicológica para desplazarse de un lugar a otro dentro y fuera de su hogar.

- *¿Puede la persona usar el transporte público?*
- *¿Puede la persona obtener una licencia de conducir?*
- *¿Puede la persona viajar sola en entornos familiares o desconocidos?*
- *¿Puede la persona viajar con o sin ayuda?*
- *¿Puede la persona usar los horarios de transporte?*
- *¿Utiliza la persona una silla de ruedas con o sin ayuda?*
- *Si es no vidente, ¿puede la persona viajar de manera independiente con un bastón o un perro lazarillo?*

**HABILIDADES MOTORAS:** el movimiento voluntario y control del cuerpo y sus miembros para lograr resultados.

¿La persona:

- *puede usar las extremidades superiores para obtener, controlar y usar objetos?*
- *tiene una pérdida parcial o total de funcionamiento en una o ambas extremidades superiores?*
- *tiene control y coordinación de los movimientos motores finos/gruesos?*
- *realiza actividades de la vida cotidiana, como alimentarse, con o sin el uso de ayudas o prótesis?*
- *realiza tareas a un ritmo laboral competitivo? ¿A un ritmo laboral lento?*
- *se mueve más lento que el promedio? se fatiga con facilidad?*
- *tiene movimientos involuntarios que interfieren con el control y la coordinación de los músculos?*

**CUIDADO PERSONAL:** la capacidad para cuidarse de sí mismo y de su entorno de vida.

- *¿Puede la persona realizar actividades de la vida cotidiana?*
- *¿Puede la persona manejar un programa diario?*

- *¿Puede la persona adaptarse a un cambio en la rutina? ¿Puede pasar a realizar nuevas actividades?*
- *¿Puede la persona manejar responsabilidades financieras?*
- *¿La persona maneja necesidades de higiene personal?*
- *¿Tiene la persona dificultades para tomar decisiones?*
- *¿Carece la persona de capacidad de “sentido común”?*
- *¿Qué acomodaciones necesita la persona en su entorno para ser independiente o qué nivel de supervisión necesita la persona?*

**AUTOSUFICIENCIA:** la capacidad para regular el comportamiento de una forma intencional y predecible, tomando en consideración las metas personales, las condiciones ambientales, los valores culturales y las expectativas.

- *¿Puede la persona seguir instrucciones?*
- *¿Puede la persona identificar los pasos lógicos necesarios para lograr las metas?*
- *¿Puede la persona realizar tareas?*
- *¿Puede la persona ubicar estaciones de trabajo?*
- *¿Puede la persona trabajar de manera independiente?*
- *¿Puede la persona solicitar ayuda si es necesario?*
- *¿Puede la persona utilizar retroalimentación para mejorar o corregir el desempeño laboral?*
- *¿Requiere la persona supervisión periódica, frecuente o constante?*
- *¿La persona inicia una actividad laboral?*
- *¿La persona se da por vencida con facilidad, especialmente si se ve enfrentada a un problema o a un cambio?*
- *¿La persona entiende o ignora consecuencias?*
- *¿Tiene la persona expectativas laborales realistas o poco realistas?*
- *¿Puede la persona tomar decisiones en forma independiente de los demás?*

**COMUNICACIÓN:** la capacidad para intercambiar (dar y recibir) información.

- *¿Puede la persona hablar y entender lenguaje verbal?*
- *¿Puede la persona usar labiolectura para comunicarse si tiene un impedimento auditivo?*
- *¿Utiliza la persona lenguaje de señas o habla con claves?*
- *¿Es difícil de entender a la persona cuando habla?*
- *¿Es necesario repetir con frecuencia?*
- *¿Se comunica con palabras individuales, frases cortas o conceptos simples?*
- *¿Puede la persona comunicar sus necesidades de manera eficaz?*
- *¿Existen diferencias entre los niveles de comunicación receptiva/expresiva?*
- *¿Puede la persona entender instrucciones y expectativas?*
- *¿La persona usa letra grande o Braille?*
- *¿Tiene la persona dificultad para generalizar, transferir y/o asimilar información (escrita, oral, receptiva o expresiva)?*

**TOLERANCIA AL TRABAJO:** la capacidad para atender las demandas físicas y psicológicas del trabajo.

- *¿Puede la persona trabajar una jornada de ocho horas?*
- *¿Puede la persona trabajar ocho horas si se le dan las pausas necesarias según su discapacidad?*
- *¿Puede la persona realizar un trabajo que requiere tareas de levantamiento y acarreo frecuentes?*
- *¿Puede la persona estar sentada o parada más de 2 horas?*
- *¿Puede la persona manejar la presión de una rutina de trabajo?*
- *¿Puede la persona establecer relaciones laborales adecuadas, especialmente con compañeros de trabajo y supervisores?*

**HABILIDADES LABORALES:** la capacidad para aprender y realizar tareas laborales.

- *¿Puede la persona mantener su atención en una tarea durante un período razonable?*
- *¿Puede la persona concentrarse en una tarea entre las distracciones del lugar de trabajo?*
- *¿Puede la persona seguir instrucciones escritas? ¿Instrucciones verbales?*
- *¿Puede la persona recordar instrucciones? ¿Es necesario repetir la información con frecuencia?*
- *¿Cómo es la calidad de la producción de trabajo?*
- *¿Puede la persona decir la hora; llegar puntualmente al trabajo?*
- *¿Puede la persona aprender una nueva tarea sin instrucción especializada?*
- *¿Toma la persona la iniciativa o necesita pistas para su desempeño?*
- *¿La persona necesita refuerzo frecuente para mantener una actividad laboral?*
- *¿Cuáles son los niveles académicos de la persona en lectura, matemáticas y lenguaje escrito?*
- *¿Puede la persona cumplir con las reglas de trabajo establecidas?*
- *¿Puede la persona aprender tareas a través de la modelación, experiencia y demostración?*
- *¿Puede la persona tomar decisiones laborales simples?*
- *¿Conoce la persona la seguridad en el trabajo y los peligros en el trabajo?*
- *Si se le interrumpe, ¿puede la persona volver a la tarea? ¿Puede la persona aplicar lo aprendido en una tarea a otra?*

## **¿De qué modo se documentan las limitaciones funcionales?**

Los profesionales escolares ya tienen acceso a una gran cantidad de información acerca del impedimento y las limitaciones funcionales del estudiante. Existen varias formas en que el personal de la escuela puede documentar las capacidades y limitaciones funcionales de estudiantes individuales. Normalmente, esto puede realizarse en el transcurso del desarrollo de Programas de educación individualizados (IEP), y la prestación de servicios a estudiantes durante el año escolar. La información también se puede incorporar en informes psicológicos, informes de evaluación funcional y el

Resumen de desempeño. En la mayoría de los casos, el formato de la documentación es menos importante que el contenido real. Recuerde que las evaluaciones de diagnóstico que se utilizan para determinar la elegibilidad para RV deben haber sido realizadas, o revisadas y aprobadas, por personas que tienen experiencia en el diagnóstico de la discapacidad identificada y que están autorizadas y certificadas para dicho fin.

### ➤ **Programas de educación individualizados: IEP**

Se puede incorporar información acerca de las capacidades y limitaciones funcionales fácilmente en el IEP de un estudiante en particular. En el Informe de evaluación y en las evaluaciones resumidas completadas por proveedores de servicios relacionados (por ejemplo, terapeuta ocupacional, fisioterapeuta, logopeda) se puede incluir lenguaje descriptivo. Las declaraciones en la sección Nivel de desempeño actual del IEP pueden incluir descripciones de capacidades funcionales, tanto fortalezas como limitaciones. Los documentos de respaldo, como planes de conducta, planes de comunicación o planes de modalidad de alfabetización, también serían un lugar adecuado en el cual incluir información acerca de las capacidades funcionales.

### ➤ **Informes psicológicos**

La reautorización de la IDEA, la Ley de educación para individuos con discapacidades, en 2004 cambió los requisitos relacionados con las pruebas estandarizadas para determinar la elegibilidad y las revisiones trienales. Ya no se requiere una discrepancia entre el CI y el desempeño para determinar una discapacidad de aprendizaje. En efecto, no se requerirá un puntaje de CI para la determinación de la mayoría de las categorías de educación especial. Como consecuencia, los estudiantes reciben evaluaciones psicológicas con menor frecuencia y se documentará información relevante como parte de un modelo de Respuesta a la intervención (Rti, por sus siglas en inglés). Todavía hay ocasiones en que se justifica una nueva evaluación psicológica según las necesidades del estudiante y puede ser solicitada por el equipo del IEP o el padre. Cuando se realiza una evaluación psicológica para un estudiante de nivel secundario, es importante que el informe incluya información acerca de las capacidades y limitaciones funcionales que se aplicarán en entornos laborales y académicos. Los informes que incluyen información relacionada con las limitaciones funcionales de un estudiante se pueden utilizar para determinar la elegibilidad para servicios de rehabilitación vocacional y servicios de otras agencias para adultos, evitando así retrasos y exámenes adicionales en el momento de la derivación.

En la mayoría de los casos, se recomienda que se tome una medida de funcionamiento adaptativo, como las Escalas de conducta

independiente-Modificadas o las Escalas de conducta adaptativa de Vineland II. La información de dichas medidas proporciona una amplia evaluación de las capacidades funcionales de una persona en áreas como comunicación, socialización, habilidades de la vida cotidiana y habilidades motoras. Esta información sería también extremadamente informativa para la realización del Informe de evaluación funcional (que se describe a continuación).

### ➤ **Informe de evaluación funcional**

Al realizar una evaluación escrita, siempre incluya documentación disponible (por ejemplo, diagnósticos médicos, resultados de exámenes anteriores, datos históricos) de discapacidades físicas y/o mentales específicos que pueden representar un impedimento para el trabajo. Las siguientes preguntas generales se deben responder al proporcionar una evaluación funcional:

- *¿Cuál es el nivel del funcionamiento cognitivo de la persona? Incluya un rango de capacidad, desviación estándar y/o puntajes de percentil.*
- *De acuerdo con una evaluación formal o informal, ¿qué tipo de estudiante es la persona: concreto, abstracto, visual, táctil? ¿De qué forma parece aprender mejor la persona?*
- *¿Cómo se comunica la persona? ¿Utiliza lenguaje de señas o Braille?*
- *¿Qué tipo de dispositivos de tecnología de asistencia se requieren para cuidado personal, comunicación e independencia para desplazarse?*
- *¿Qué nivel de apoyo necesita la persona en entornos vocacionales, sociales, de vida en el hogar y en la comunidad: independiente, mínima o significativa?*
- *¿Qué tipos de estrategias instructivas se han utilizado y han permitido a la persona tener éxito en diversos entornos, como la escuela, el hogar y/o la comunidad? ¿Se pueden utilizar estas estrategias para enseñar nuevas habilidades en un entorno laboral?*
- *¿Qué tipo de experiencias laborales ha tenido la persona? ¿En qué trabajos o tareas tuvo mayor éxito? ¿Qué entornos parecen ser los mejores?*
- *¿En qué tipos de trabajos considera que la persona será más exitosa?*

### ➤ **Resumen del desempeño**

Nuestro requisito de transición de conformidad con la IDEA 2004 afecta a los estudiantes de educación especial que finalizan su educación secundaria. Específicamente, la Sección 300.304, Artículo 614(c)(5)(B)(ii) de la IDEA 2004 exige que en lugar de una evaluación de salida se prepare un resumen de desempeño durante el año de salida del estudiante. La plantilla del Resumen de desempeño recomendada por el Departamento de Educación de Colorado incluye varios componentes de las áreas de capacidades funcionales definidas por la División de Rehabilitación Vocacional.

La palabra “resumen” da una pista a la intención del nuevo requisito. Los profesionales de educación especial acumulan una gran cantidad de información acerca de sus estudiantes, como por ejemplo: metas para su vida, preferencias e intereses, fortalezas y necesidades funcionales y académicas, acomodaciones, estrategias para el éxito, etc. En el pasado, gran cantidad de esta información permanecía en los archivos de los maestros. Cuando se copiaban los documentos del archivo para futuros proveedores de servicio, no siempre se encontraban en un formato útil y actualizado para el siguiente proveedor.

Un Resumen de desempeño bien redactado debe lograr que el lector sienta que conoce al estudiante. Las fortalezas y necesidades del estudiante se deben describir de manera objetiva. Para establecer estas áreas se debe utilizar lenguaje de evaluación (promedio, bajo el promedio, sobre el promedio, etc.) en lugar de palabras de valor (bueno, agradable, significativo, brillante, lento, etc.). Es de fundamental importancia que se documenten claramente los niveles reales de desempeño, sin una descripción excesivamente positiva. La elegibilidad para la mayoría de los servicios de las agencias para adultos depende de una necesidad, un déficit y una discapacidad. Esta necesidad es la clave para obtener los servicios esenciales necesarios para tener éxito en entornos post secundarios. Un lenguaje que elogie en exceso puede ocultar falsamente la capacidad de un estudiante para obtener acceso a determinados servicios esenciales. Es importante que los niveles actuales de desempeño sean honestos, objetivos, claros y concisos. **Sin embargo, debido a la naturaleza delicada de esta información, será importante considerar el nivel de comprensión y autodeterminación de la persona al analizar capacidades y necesidades.**

Esto debe incluir lectura, matemáticas, redacción y otras habilidades académicas relacionadas, así como también capacidad general, habilidades de resolución de problemas, atención y organización. ¿Cuáles son los niveles actuales del estudiante? Incluya: fortalezas, necesidades, acomodaciones necesarias, modificaciones, tecnología de asistencia, etc. Recuerde que la finalidad del documento es ayudar al siguiente proveedor de servicio a entender mejor cómo ayudar al

estudiante. ¿Cuál cree que es la información más importante que se debe comunicar?

➤ **Formulario de Informe de discapacidad académica (EDR)**

La DVR y personal escolar desarrollaron el formulario de Informe de discapacidad académica (EDR, por sus siglas en inglés) a fin de facilitar la transferencia de información de un proveedor educacional al personal de la DVR. Es un formulario *opcional* que se ha utilizado satisfactoriamente en muchos distritos escolares para documentar la información que será importante transmitir a la DVR. El EDR se utiliza para ayudar a determinar la elegibilidad de una persona para los servicios de la DVR y para ayudar en el desarrollo de su Plan de trabajo individualizado (IPE, por sus siglas en inglés). El formulario de EDR puede ser completado por proveedores que conozcan el nivel de funcionamiento actual de la persona. No obstante, si no lo completa una persona con experiencia en el diagnóstico de la discapacidad identificada del estudiante y que está autorizada o certificada para hacerlo, el EDR actuará como información complementaria para otra información de diagnóstico obtenida por el orientador de RV. La información sobre las limitaciones funcionales de una persona ayudarán al orientador de la DVR a traducir de qué modo la discapacidad de una persona puede interferir con su capacidad para prepararse para un trabajo, obtenerlo y/o mantenerlo. La información del proveedor educacional sobre las fortalezas de la persona también respalda el desarrollo de un plan de trabajo para aquellas personas que se consideren elegibles para recibir servicios de la DVR.

**Recuerde que será importante ser claros acerca de las limitaciones funcionales de la persona para argumentar la elegibilidad.** Una vez determinada la elegibilidad, el centro del desarrollo de la planificación y del programa serán las fortalezas y limitaciones de la persona a fin de tomar las mejores decisiones acerca de colocaciones laborales, acomodaciones y necesidades de servicios adecuadas para la persona.

El formulario de EDR se puede encontrar en la sección de Anexos de este documento, junto con declaraciones descriptivas que pueden ayudar a completar el formulario. El formulario de EDR fue diseñado por un grupo de proveedores como una herramienta para dar lugar a sus preguntas y organizar la información acerca de un estudiante en particular. Las Capacidades funcionales en el formulario de EDR se han rotulado con los términos de uso más común que no se alinean directamente con las categorías de RV oficiales. El orientador de RV puede convertir fácilmente la información suministrada en el Informe de discapacidad académica en el formato requerido para determinar la elegibilidad. Si bien este no es un formulario *obligatorio*, se insta a los proveedores educacionales a consultar con su contacto de la DVR

sobre la posible inclusión del formulario de EDR en el paquete de derivación.

### ➤ **Derivación a la DVR**

Normalmente, un paquete de derivación a la DVR incluirá:

- Un formulario de “derivación a la DVR”, si dicho formulario se utiliza generalmente dentro de la comunidad local. Una copia de un formulario de muestra que se incluye en el Anexo.
- El plan 504, si corresponde
- El IEP y/o la Revisión trienal más reciente
- Evaluaciones psicológicas, médicas y especializadas, como conducta adaptativa, movilidad, habla y lenguaje, audición, visión, etc.
- Resultados de la evaluación vocacional, incluida evaluación vocacional funcional
- Información acerca de las actividades prevocacionales y vocacionales de una persona a través de la escuela, incluidas experiencias de la comunidad y actividades de transición de la escuela a la profesión
- Expedientes académicos, si corresponde
- El Resumen de desempeño y/o Informe de discapacidad académica
- Otras evaluaciones, planes o información disponibles, según se considere adecuado

Si el orientador de la DVR puede encontrar suficiente documentación de la discapacidad y las limitaciones funcionales, se determinará la elegibilidad para los servicios de la DVR, se identificará la categoría de priorización de la Orden de selección y, si corresponde, se puede desarrollar un Plan de trabajo individualizado con un estudiante. De esta forma, el plan se puede desarrollar antes de que un estudiante salga del sistema de educación secundaria, y los servicios pueden comenzar sin un retraso innecesario causado por la necesidad de exámenes adicionales.